

**No. 47925**

---

**Argentina  
and  
Ecuador**

**Memorandum of Understanding between the Argentine Republic and the Republic of Ecuador on investments in housing construction. Buenos Aires, 20 September 2007**

**Entry into force:** *20 September 2007 by signature, in accordance with article 4*

**Authentic text:** *Spanish*

**Registration with the Secretariat of the United Nations:** *Argentina, 14 October 2010*

---

**Argentine  
et  
Équateur**

**Mémorandum d'accord entre la République argentine et la République de l'Équateur sur les investissements dans la construction de logements. Buenos Aires, 20 septembre 2007**

**Entrée en vigueur :** *20 septembre 2007 par signature, conformément à l'article 4*

**Texte authentique :** *espagnol*

**Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies :** *Argentine,  
14 octobre 2010*

[ SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL ]

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SOBRE INVERSIONES EN EL ÁREA  
DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

La República Argentina y la República del Ecuador, en adelante denominados "las Partes";

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito el 5 de abril de 1977, en el cual se sentaron las bases del vínculo entre ambos países, y resaltando el interés recíproco en promover y fomentar el progreso en ambas economías, que contribuirá también a la integración de América Latina.

Que las empresas privadas de obras civiles, de consultoría y sus Cámaras han acompañado el desarrollo de los planes de infraestructura y de construcción en ambos países.

Que muchas empresas argentinas del sector han manifestado su interés en radicar inversiones en el rubro de la construcción en la República del Ecuador, sea a través de los programas públicos de construcción y mejoramiento de viviendas o por medio de emprendimientos privados.

*En orden a las consideraciones expuestas, las Partes,*

**CONVIENEN:**

1. Colaborar en la elaboración de programas para el estudio y formulación de proyectos en el área de vivienda, teniendo en cuenta la experiencia de los sectores público y privado tanto ecuatorianos como argentinos, tendiendo así a una mayor cooperación recíproca.

2. Efectuar consultas recíprocas sobre planes estatales para la construcción de viviendas o para mejoramiento de las mismas, de manera de promover la inversión privada de capital de ambos países para esos planes.

3. Facilitar la inversión recíproca en el área de la construcción de viviendas por parte de las empresas del otro país, de reconocida trayectoria.

4. Efectuar, a través de los Ministerios correspondientes, actividades de asesoramiento y cooperación científica y técnica para la realización conjunta de proyectos de cooperación, investigación y capacitación en materia de construcciones civiles para vivienda.

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá duración indefinida.

Hecho en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina



Por la República del Ecuador

